



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE 10 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, DEL D.S N° 255 , TÍTULO II , DEL PROYECTO "VILLA LOS LAGOS 2".

RESOLUCION EXENTA N° 0078,

ARICA 29 FEB 2016

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 4805 , de (V y U) , de fecha 12 de agosto de 2014, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, mejoramiento de la vivienda a 10 familias afectadas por sismo y socavones por suelo salino, de la Comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.
- b) Los Certificado de subsidios Habitacional Programa Protección de Patrimonio Familiar D.S. N° 255(V. y U.) del 2006.
- c) El Ordinario N° 3895 de fecha 15/12/2015 de SERVIU Región de Arica y Parinacota mediante el cual se solicita prórroga a 10 Certificado de Subsidio del PPPF, Título II del Proyecto "Villa Los Lagos 2", cuya beneficiario corresponden al Título II del Programa de Protección al Patrimonio familiar (D.S N° 255/06).
- d) El Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y/o PPPF.
- e) Lo dispuesto en el art. 38 letra d) D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- f) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 y la Res. N° 786, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio N° 3895 de fecha 15 de diciembre de 2016, según lo señalado por el SERVIU Arica y Parinacota, se requiere iniciar un nuevo plazo de vigencia para 10 certificados de subsidio habitacional correspondientes al proyecto "Villa Los Lagos 2" certificados que vencieron con fecha 12 de agosto de 2015.
2. El informe técnico de la ITO de SERVIU de Arica y Parinacota, donde informa un avance físico de la obra correspondiente al 100% del proyecto, invocando la causal establecida en el art. 38 letra D) del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006.

RESOLUCION:

Autoriza nuevo plazo de 10 subsidios habitacionales, conforme al art 38 letra d) del D.S N° 255 (V y U) de 2006, por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución a los siguientes beneficiarios que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1	MARCO ANTONIO ARIAS REINALDO	09104826-4	OM2 AD-2014-4139083
2	EDITA DEL CARMEN DÍAZ DÍAZ	09346274-2	OM2 AD-2014-4139180
3	SECUNDINA HAYDÉE GODOY MILLA	09801171-4	OM2 AD-2014-4139210
4	JUANA ISABEL DEL CARMEN LE BLANC MASÍAS	08436156-9	OM2 AD-2014-4139233
5	PAOLA ANDREA ORENGO BAUMANN	11861072-5	OM2 AD-2014-4139271
6	DORA ELEONORA PÉREZ MORÁN	09885626-9	OM2 AD-2014-4139295
7	VICENTE ROMERO RAMÍREZ	03598802-5	OM2 AD-2014-4139327
8	MARÍA DOLORES SOTO CORTÉS	07289913-K	OM2 AD-2014-4139407
9	JUAN RAMÓN VERGARA RODRÍGUEZ	09723319-5	OM2 AD-2014-4139426
10	LILIAN MARGOT VILLALOBOS MORALES	08390863-7	OM2 AD-2014-4139523

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA


 FRH/LAF/laf

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).